



Sección I. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

9802

Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la que se convalida el Decreto ley 3/2017, de 4 de agosto, de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Illes Balears, y de medidas para afrontar la emergencia en materia de vivienda en las Illes Balears

De acuerdo con el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión extraordinaria de día 4 de setiembre de 2017, después de un debate y de una votación de totalidad, acordó convalidar el Decreto ley 3/2017, de 4 de agosto, de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Illes Balears, y de medidas para afrontar la emergencia en materia de vivienda en las Illes Balears (Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 97, de 8 de agosto de 2017).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 148 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, se ordena la publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears del mencionado acuerdo de convalidación.

Palma, 6 de setiembre de 2017

El presidente del Parlamento de las Illes Balears,
Baltasar Picornell i Lladó

